| | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 041/18 | O.C. Institucional Nº 041 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 24 05 | Fecha de Emisión : | 28/05/2018 |
| Entidad: | CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | CD-24005-18-156040 | | |
| ID del Llamado: | 339.469 | Tipo de Procedimiento: | C.D. |
| Descripción del Llamado: SERVICIO DE AMBULANCIA. | | | |
| Proveedor | SASA S.R.L. | RUC: | 80005744-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | SERVICIO DE AMBULANCIA: Conforme a Especificaciones Tecnicas correspondiente al mes de Junio, según Contrato Nº 08/2018 | | | | 1 | 11.000.000 | 11.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 11.000.000 |

SON GUARANÍES: Once millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Myrian Martinez, Directora de Afiliados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | [illegible] | 00 | 110.000.000 |
| | | | | | | Total: | | 110.000.000 |

Cristian Gonzalez
FUNC. ADQ. Y SUMINISTROS

Celeste Maria del Mar Cáceres
FUNC. DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Fabiana Borges de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Lic. Jorge R. Chamorro Cortazzi
Gerente
Sasa S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Direcc. de Admin. y Finanzas

*Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal*

*Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"*

# ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

**En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Julio del 2018, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant Nº 955 entre Colon y Montevideo, siendo las 10:15 horas, se procede a la recepción del Servicio de los formularios de servicio de Ambulancia y Emergencias Medicas, durante el mes de Junio del 2018----------**

**De esta manera se procede a la recepción, de conformidad con los términos de Contrato N° 08 /2018 entre SASA S.R.L. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ----------**

**Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto----------**

**Sr. Jorge Chamorro**
**SASA S.R.L.**
Lic. Jorge B. Chamorro Cortessi
**Gerente**
**Sasa S.R.L.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Div. Orientación y Asistencia Social ·

**Sr. Enedino Ruiz**
**Jefe Div. Asistencia Social.**
**C.J.P.P.M.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Dirección de Afiliados ·

**Lic. Miriam Martínez, Directora**
**Dirección de Afiliados**
**C.J.P.P.M.**